

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 141-2020-CFIQ.-

Bellavista, 30 de octubre de 2020.

Visto el Acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 30 de octubre de 2020, referente al punto de Orden del Día en relación al pedido de la Ing. DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA respecto al procedimiento del trámite de reconocimiento económico al asesoramiento docente por la modalidad de Sustentación de Tesis.

### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 180° señala que son atribuciones de los Consejos de Facultad: 180.1 Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad y 180.13. Ratificar la conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual señala en su Artículo 73° que para la aprobación de su proyecto de tesis, el egresado o bachiller presenta en la Facultad un fólder acompañado, en estricto orden, la siguiente documentación: a) Solicitud dirigida al Decano, según formato (anexo 01) de trámite académico-administrativo, solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, se aprueba el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES de la Universidad Nacional del Callao, el cual precisa como Actividades Administrativas: numerales 3.11, 3.12 y 3.13 Comisión Permanente, Transitoria, de Especialistas (Licenciamiento, Acreditación, etc.) de las Facultades: y Comité Directivo con Resolución de Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 250-2020-R de fecha 28 de abril de 2020; se aprobó la DIRECTIVA Nº 004-2020-R "APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO";

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 30 de octubre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** la COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO ECONÓMICO AL ASESORAMIENTO DOCENTE para la elaboración de un procedimiento de trámite de reconocimiento económico al asesoramiento docente por la modalidad de Sustentación de Tesis en la Facultad de Ingeniería Química, integrada de la siguiente manera:

#### COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO ECONÓMICO AL ASESORAMIENTO DOCENTE

01	Ing. DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA
02	Lic. Mg. CABRERA ARISTA CESAR

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a UIIQ, DAIQ, EPIQ, interesados y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA  
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica